



Solicitud / propuesta de contrato menor

Nº. de localizador	027-2019-TOLE		
--------------------	---------------	--	--

Datos del solicitante	
Sede / centro	Toledo
Unidad promotora	YMCA
Responsable del contrato	Gonzalo López Cerrolaza Director centro de YMCA en Toledo

Características del contrato
<p><u>Descripción del objeto del contrato y la necesidad de hacerlo:</u></p> <p>YMCA solicita el servicio de realización de la acción formativa denominado "<i>Manipulador de alimentos y Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC)</i>" incluido en el Proyecto ContratA-Acción: Transiciones hacia el empleo 2019 (ME17-00173-2019) y cofinanciado por Fundación Bancaria "La Caixa" y por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), periodo de la programación 2014-2020 - Programa Más Empleo de "La Caixa", que YMCA desarrolla en su centro de Toledo.</p> <p>El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios consistentes en la preparación, docencia, evaluación y gestión administrativa para la obtención de la certificación oficial para la acción formativa arriba indicada.</p> <p>El centro de formación se registrará por la normativa sobre formación de los Manipuladores de Alimentos: Reglamento CE 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.</p> <p>Real Decreto 109/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos en materia sanitaria para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.</p> <p>Asimismo, el centro de formación aportará:</p> <ul style="list-style-type: none">- El material didáctico necesario para el desarrollo de la acción formativa a cada uno de los alumnos, entregando un ejemplar de dicho material a la entidad con los logos del financiador.- Cuestionarios de evaluación de contenidos de los alumnos con los logos del financiador.- El diploma/certificado firmado por el centro que acredita al alumno la titulación realizada con los logos del financiador. <p>Características de la acción formativa:</p> <ul style="list-style-type: none">- Duración: 18 horas.- Alumnos Máximo: 15 alumnos por grupo.- Desarrollo: En las instalaciones de YMCA en Toledo.- Modalidad: Presencial.

- Horario: De mañana y tarde.
- Periodo de ejecución: Octubre 2019. A concretar en la firma de contrato una vez adjudicado.
- Índice de contenidos:

MÓDULO 1.- Manipulación de alimentos.

1. Obligaciones de los Manipuladores de Alimentos.
2. Los riesgos derivados del consumo de alimentos.
3. Modificaciones en los alimentos fuentes de contaminación.
4. Alergias alimentarias e intolerancias.
5. Enfermedades transmitidas por los alimentos.
6. Factores que favorecen el crecimiento microbiano.
7. Principales métodos de conservación de alimentos.
8. Material de contacto con los alimentos. Tipos de envase.
9. Manejo de residuos.
10. Limpieza y desinfección. Concepto y diferencias.
11. Control de plagas.
12. Información obligatoria y etiquetado de los alimentos

MÓDULO 2.- Sistemas de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC)

1. El sistema APPCC.
2. Desarrollo de un plan APPCC.
3. Requisitos previos.
4. Identificación de peligros.

El centro de formación deberá contar con el seguro de accidentes y responsabilidad civil necesario que dé cobertura a los alumnos de dicha acción formativa.

Asimismo, YMCA se reserva el derecho de cancelación del contrato que se realice con la entidad adjudicataria, si no se alcanzara un mínimo de 12 alumnos participantes al inicio de la misma.

Por otro lado, la entidad formadora se compromete a cumplimentar la documentación técnica y administrativa que YMCA le proporcionará para dar cumplida cuenta de la norma ISO 9001: 2015, en la que la entidad se encuentra certificada. Esta documentación hace referencia a los siguientes aspectos:

- Programación y calendarización de la acción formativa con los logos del financiador.
- Listas control de asistencia diaria con los logos del financiador.
- Lista control de recepción de material de los alumnos con los logos del financiador.
- Acta de evaluación con los logos del financiador.
- Cuestionarios de satisfacción de los alumnos y docentes con los logos del financiador.

La empresa concursante se compromete a aportar a YMCA la documentación administrativa necesaria para la celebración y ejecución del contrato:

- CV y titulación oficial de los docentes que imparten la formación y que acrediten sus competencias para la impartición de la acción formativa.
- Documento acreditativo de especialización de la Entidad, para la realización de las actividades objeto de la subcontratación.
- Certificación acreditativa de que la Entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Declaración responsable del representante legal de que la Entidad que no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar referenciadas en el art. 71 LCSP.
- Información de la empresa (datos de contacto, CIF).
- Certificación de la entidad financiera de la cuenta corriente de la empresa por donde va a percibir el pago.

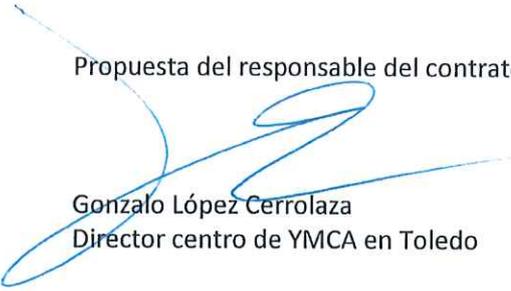
A la finalización del curso, la empresa entregará original de la factura por la realización de los servicios prestados, con los impuestos que procedan, con indicación del precio desglosado en los conceptos de docencia y otros gastos, así como la indicación de que la acción formativa está dentro del proyecto: "ContratA-Acción: Transiciones hacia el empleo 2019 (código ME17-00173-2019), perteneciente a la convocatoria Más Empleo de la Fundación Bancaria "la Caixa" y gestionado por YMCA, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Fundación Bancaria "la Caixa" en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES 2014-2020)".

Este contrato menor de servicio no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (no se está fraccionando el objeto del contrato); el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen los 15.000 € (antes de impuestos) con esta entidad durante los últimos doce meses; esta entidad no cuenta con suficientes medios materiales y/o humanos para poder llevar a cabo este trabajo, siendo el interés público de hacerlo su necesidad tal como se explicita posteriormente y dicho interés no puede satisfacerse con ningún otro contrato en vigor. Todo esto se indica en cumplimiento del artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

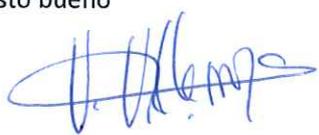
b) Partida presupuestaria:	Proyecto ContratA-Acción: Transiciones hacia el empleo 2019 en Toledo (ME17-00173-2019) A)3 Gastos directos personal formación B)1 Otros gastos directos formación
c) Plazo de ejecución:	Octubre 2019
d) Presupuesto máximo, sin IVA:	Docencia: 490€ Otros gastos: 50€



Propuesta del responsable del contrato


Gonzalo López Cerrolaza
Director centro de YMCA en Toledo

Visto bueno


Vera Villarroya Roy
Subdirectora Empleo y Formación de YMCA

Visto bueno y conforme

